

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 17514** *Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/0000306/2019, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sobre inactividad reglamentaria por obligación de desarrollo normativo de la Ley 21/2009, de 4 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática, y la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo del expediente administrativo correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo número 1/0000306/2019, interpuesto por Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, contra la inactividad reglamentaria en la que incurre el gobierno, consistente en la ausencia de previsión reglamentaria e incumplimiento de desarrollo normativo expresamente establecido por la Disposición Final Primera de la Ley 21/2009, de 4 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática, así como por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, a fin de que puedan personarse como demandados ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 2019.–El Secretario General Técnico, José María Alonso Monforte.